



Universidad
Rey Juan Carlos

**PROTOCOLO DE ACTUACION PREVENTIVA DE
LA UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS**

ANTE EL COVID-19

ELABORADO POR	APROBADO POR:
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  Fdo. Iván Dorado	Comité de Seguridad y Salud
12/03/2020	13/03/2020

**PROTOCOLO DE ACTUACION PREVENTIVA DE
LA UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS**

ANTE EL COVID-19

MÓSTOLES a 13 de marzo del 2020

1.- Objeto del Protocolo

La URJC ante la alerta sanitaria producida por el coronavirus, COVID -19, establece un protocolo de actuación, con medidas preventivas y de actuación, siguiendo para ello la recomendación que establecen las autoridades sanitarias.

2.- Órgano de coordinación

Se ha constituido un Comité Científico de trabajo que asesora al Rector de la URJC, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias. Este grupo de trabajo contará con el asesoramiento de epidemiología de la consejería de sanidad.

El Rector, o las personas que designe, será el interlocutor con las autoridades sanitarias, la comunidad universitaria y los medios de comunicación.

3.- Canales de comunicación e información

La Universidad de URJC, con el objetivo de informar de forma rigurosa y clara sobre las actuaciones preventivas en relación con el coronavirus COVID-19, ha creado en el portal web una ventana donde, de forma periódica, se actualiza la información preventiva: <https://www.urjc.es/actualidad/covid-19>. La información sobre este sitio web se trasladará a la comunidad universitaria a través de diferentes medios.

Desde el Área Comunicación se gestionará la información de la web y de las

redes sociales.

Así mismo, se realizarán comunicados oficiales a los Centros, Departamentos y Servicios, vía correo electrónico, sobre las actuaciones que se vayan produciendo.

En caso de duda, o de querer transmitir alguna información, se establecen los siguientes contactos:

Concepción Barrio. Servicio de Medicina del trabajo 91 4888954 (ext. 8954)

serviciomedico@urjc.es

Iván Dorado. Servicio de Prevención. Telf 91 488 8499 (ext 8499)

servicio.prevención@urjc.es

4.- Medidas Preventivas

La mejor forma de prevenir es reducir el riesgo de exposición para ello en la URJC se implantan las siguientes acciones:

a) Reforzar la limpieza de los espacios y equipamientos: se ha procedido a comunicar a la subcontrata de limpieza, que se refuerce la limpieza de las instalaciones de la Universidad, así como que se reponga de forma continuada jabón y papel en los lavabos.

b) Ventilación: es necesario que se realice a diario una ventilación por dilución de los espacios, bien abriendo las ventanas en los casos que se dispongan o se puedan mantener puertas abiertas e incrementar la ventilación forzada. También se ha comunicado al Área de Infraestructuras la conveniencia de mejorar los caudales de aire de renovación en nuestros edificios para los próximos días.

c) Informar a la comunidad universitaria de las medidas higiénicas que se deben adoptar, para ello se ha enviado un comunicado a todos los Centros y Servicios de la Universidad, indicando el enlace a la página web donde se indican las medidas para mantener una buena higiene de manos y respiratoria: <https://www.urjc.es/actualidad/covid-19>. y que se resumen en:

Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia y durante al menos 40 segundos y siempre después del contacto con secreciones respiratorias.

Evitar tocarse ojos, nariz y boca ya que las manos facilitan la transmisión.

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar. Si no dispone de pañuelo cúbrase con la parte interna del codo para no contaminar las manos.

No se recomienda el uso de mascarillas para protegerse de la infección.

Se han instalado carteles informativos en todos los aseos con información sobre el lavado de manos.

d) Organización del trabajo:

Según las medidas establecidas por la Comunidad de Madrid en la Orden 338/2020 del 9 de marzo de la Consejería de Sanidad, que adopta medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19, en la que, en el ámbito docente se suspende temporalmente la actividad educativa presencial en la Universidad y, en el ámbito laboral se recomienda la promoción del teletrabajo y el fomento de la flexibilidad horaria y los turnos escalonados.

La rapidez con la que han de adoptarse estas medidas es difícilmente compatible con la posibilidad de implantar un sistema de teletrabajo como se recomienda y, por ello se requieren una serie de acciones, distintas en función de la naturaleza del puesto, y que conllevan un mínimo de tiempo para su preparación. La Universidad Rey Juan Carlos está trabajando intensamente en dichas acciones para adoptarlas lo antes posible.

En este contexto, resulta necesario adoptar las siguientes disposiciones excepcionales en relación con las actividades de gestión e investigación:

Como principio general **los servicios que no sean esenciales se auto-organizarán para facilitar el teletrabajo.**

Además, los empleados y empleadas de todos los colectivos podrán solicitar la realización de su actividad mediante fórmulas de teletrabajo para la totalidad o una parte de la jornada, siempre que aleguen encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

Deber de atender al cuidado menor de 16 años, al que no puedan dejar al cuidado de ninguna otra persona responsable.

Deber de atender al cuidado de un familiar a cargo, sin límite de edad, que

por razones de salud o discapacidad superior al 33%, requiera de cuidados y no pueda quedar a cargo de ninguna otra persona responsable.

Que el trabajador o trabajadora tenga diagnosticada una enfermedad crónica, que se valorará por el Servicio Médico de la Universidad.

Que la trabajadora se encuentre embarazada.

La notificación, venga tanto desde PAS, desde PDI o PPI, podrá realizarse por correo electrónico dirigido a gerenciageneral@urjc.es, con copia al responsable del servicio y/o unidad en caso del PAS, al Director de Departamento en caso del PDI o al tutor/IP del proyecto, en caso de PPI, alegando lo que corresponda en cada caso. La concesión del teletrabajo no estará sujeta al visto bueno del responsable de la unidad o servicio en que los solicitantes presten servicio, pero puede requerir de adaptaciones específicas en las funciones que realicen o, incluso, la modificación de las mismas por razones organizativas durante el período en que se realice el teletrabajo.

El Servicio de Prevención de la URJC facilitará indicaciones a los trabajadores para la adecuada protección de la seguridad y salud en el trabajo para aquellos trabajadores que realicen su actividad mediante fórmulas de teletrabajo.

Además de estas medidas se seguirán las siguientes indicaciones

Se debe limitar la atención personal al público única y exclusivamente a situación de extrema urgencia. Para reforzar esta medida y evitar la entrada de personas externas a nuestras instalaciones se instalarán carteles a la entrada de nuestros edificios informando de esta situación e invitando a usar medios telemáticos y teléfono para cualquier tipo de consulta o información.

Si por la situación de algún Servicio, se prevé una importante atención al público por alguna circunstancia urgente y que no se puede posponer se debe:

Organizar la atención para que el público espere en el exterior, organizar el trabajo para que en el interior de los despachos únicamente se atienda a una persona cada vez. Organizar las esperas procurando mantener una distancia de dos metros entre usuarios. Organizar estos servicios para que los trabajadores puedan lavarse las manos cada 30 minutos. Reforzar en

estos servicios la limpieza de superficies y el apoyo del personal de seguridad para proceder con la organización antes mencionada.

Se situarán carteles en estas zonas informando de estas medidas a los trabajadores y usuarios.

Evitar la utilización simultanea de los ascensores por más de una persona; recomendar el uso de las escaleras. Se instalará cartelería en cada ascensor para informar y favorecer estas medidas. Las personas con discapacidad o personal especialmente sensible tendrán uso preferencial de los ascensores. En la medida de lo posible se deben utilizar las escaleras.

Durante el transcurso de todas las actividades se procurará en todo momento guardar una distancia de seguridad de 2 metros con el resto de personas.

e) Reducir la movilidad de la comunidad universitaria

Seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad de evitar cualquier desplazamiento innecesario y por supuesto no viajar, si no es estrictamente necesario, a las zonas afectadas, que actualmente son: Italia — Lombardía, Piamonte, Emilia-Romaña y Véneto—, Japón, Irán, Corea del Sur, Singapur y China. En el siguiente enlace se puede consultar la información sobre zonas de riesgo:

Pincha [Aquí](#)

Si se viaja a zonas de riesgo, se recomienda comunicarlo al Centro, Departamento o Servicio y seguir las directrices del Ministerio de Sanidad.

5.- Sospecha de Infección por COVID-19

En el caso de que alguna persona presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, y /o hubiera estado en zona de riesgo, se recomienda que se quede en su domicilio, o alojamiento, y deberá contactar con el 900 102 112. A la espera de la valoración médica se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Se aconseja que se cubra la boca y la nariz con un pañuelo desechable

cuando se tosa o estornude.

- La vivienda o habitación debe estar aireada.
- También se debe comunicar esta circunstancia al Servicio de Medicina del Trabajo a través del correo: serviciomedico@urjc.es

Si esta circunstancia se produjera dentro de las instalaciones de la URJC se procederá de la siguiente forma:

Se evitará el contacto directo con la persona; se tratará de guardar una distancia de seguridad de dos metros. La persona a quien comunique esta circunstancia, acompañará al posible afectado a una sala o despacho donde pueda estar solo y se le comunicará lo siguiente:

Se le explicará que se está realizando esto por protocolo indicado por la comunidad de Madrid y que se va a llamar al teléfono habilitado 900 102 112. En todo momento trataremos de tranquilizar a la persona y procuraremos mantener una comunicación constante (vía telefónica o a viva voz) con ella; pero guardando siempre una distancia de seguridad de dos metros y preferiblemente con la puerta cerrada.

Seguidamente se actuará conforme al protocolo establecido en el Plan de Autoprotección del Campus o edificio afectado:

- Llamar al Centro de Control de Seguridad del Campus (seguridad) o edificio (conserjería) afectado

Teléfonos de emergencias en la URJC:

SEGURIDAD- CAMPUS	
Alcorcón	4001 (603012228) o 8816 (914888816)
Fuenlabrada	4003 (603012234) o 7271 (914887271)
Manuel Becerra	4014 (686927138) o 8324 (914888324)
Móstoles	4000 (603012288) o 7478 (916647478)
Vicálvaro	4004 (603012207) o 7801 (914887801)
CONSERJERIAS ARANJUEZ	
Edificio Pavía	4400 (914884400)
Edificio Gobernador	4410 (914884410)

Edificio Farnesio	4420 (914884420)
Edificio Lucas Jordan	4430 (914884430)
CONSERJERIAS SEDES MANUEL BECERRA Y QUITANA-FERRAZ	
M. Becerra- Aux. Control	8324 (914888324)
M. Becerra- Aux. Servicio	8325(914888325)
Quintana- Ferraz	4640 (914884640)

- El responsable del Centro de Control de Seguridad comunicará la situación al Jefe de Emergencia de cada Campus (Gerentes de campus).
- El Jefe de Emergencia recabará la información, enviará a un vigilante de seguridad para el control de la situación y apoyo a las posibles ayudas exteriores.
- El Jefe de Emergencia contactará también con el Servicio de Medicina del Trabajo (Telf. 11021) para estudiar de forma conjunta la situación y analizar posibles complicaciones e intervenciones urgentes necesarias.
- Seguidamente se llamará al 900 102 112 para que nos den las instrucciones pertinentes.
- Una vez tengamos las instrucciones por parte de Salud Madrid, procederemos a aplicarlas.

Durante todo el tiempo que el posible infectado esté en nuestras instalaciones se evitará el contacto directo con la persona afectada, únicamente por motivos de causa mayor se atenderá directamente a la persona. Esta atención únicamente será realizada por el personal de Servicio de Medicina del Trabajo de la URJC o el personal de seguridad. Para ello obligatoriamente utilizará los siguientes equipos de protección:

- Ropa desechable de protección de categoría III según Norma UNE-EN 14126 frente a agentes biológicos
- Guantes de nitrilo: según UNE-EN ISO 374.1-,2,5
- Gafas de montura integral o pantalla frente a salpicaduras (tipo 3).de protección de la mucosa ocular según Norma UNE-EN 166
- Mascarilla autofiltrante de protección frente a aerosoles o salpicaduras

tipo FFP2 o FFP3 de categoría III según Norma UNE-EN 149.

Después de la intervención se cerrará con llave la sala o despacho y se limpiará a fondo según lo indicado en el punto 6 de este procedimiento. En caso necesario se señalizará y se impedirá el paso hasta la total limpieza de la sala.

6.- Actuación ante un caso de Coronavirus

Coordinación del Servicio de Salud Pública y la URJC

Siguiendo las indicaciones de la Guía para Escuelas, Centros Educativos y Universidades, recogidas en el documento que se encuentra enlazado en:

<https://www.urjc.es/actualidad/covid-19>.

En el caso de existir un caso confirmado por las autoridades sanitarias, se comunicará a la Universidad para establecer las medidas recomendadas por el servicio de epidemiología. Las comunicaciones se deberán dirigir al Servicio de Medicina del Trabajo: serviciomedico@urjc.es

Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada. Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas, utilizando hipoclorito sódico al 0,1% (1000 ppm), eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas FFP2 y protección ocular frente a salpicaduras según las características antes indicadas.

Incorporación: se producirá en el momento en que salud pública determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad, se podrá incorporar con normalidad a sus actividades diarias y así se comunicará al Centro.

7.- Consideración de trabajadores y estudiantes en situación de aislamiento por el coronavirus:

PDI, PAS e Investigadores, de acuerdo Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, Por El Que Se Adoptan Determinadas Medidas Urgentes En El Ámbito Económico

Y Para La Protección De La Salud Pública, los trabajadores de la URJC tendrán la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

Se comunicará esta situación conforme lo establecido en el procedimiento de comunicación de accidentes e incidentes de la URJC al Servicio de Nóminas y Servicio de Medicina del Trabajo:

serviciomedico@urjc.es

nominas.seguridadsocial@urjc.es

a) Estudiantes

La Universidad de la URJC ha establecido que los estudiantes que la autoridad sanitaria considere que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán la consideración de Estudiantes con Especial Necesidad por situación de enfermedad sobrevenida.

b) La Universidad establecerá para las personas en aislamiento las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su actividad laboral o académica y realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de salud pública. Se establecerán las medidas y adaptaciones posibles para procurar los derechos académicos de los estudiantes.

8.- Registro

Para una mejor gestión de la seguridad y salud de la comunidad universitaria, los Centros deben enviar los datos de las personas que se han incorporado en los últimos 14 días o se vayan a incorporar y procedan de zonas de riesgo. Dichos de datos se enviarán al correo serviciomedico@urjc.es, con el asunto INFORMACION COVID-19, y se incluirán en una base de datos.

Juntamente con ello, la URJC llevará a cabo un registro de los casos de sospecha y de casos confirmados.

Los casos sospechosos y confirmados serán comunicados al CSS y a las subcontratas afectadas conforme a lo establecido en el RD171/2004.

9.- Actualización y Publicación

Este Protocolo se actualizará o derogará cuando cambien las condiciones y se le comunicará al Comité de Seguridad y Salud y a toda la comunidad universitaria. Toda la información preventiva fundamental sobre el coronavirus se irá publicando en la dirección web <https://www.urjc.es/actualidad/covid-19>.

Para ampliar la información en la Comunidad de Madrid:

Pincha [Aquí](#)

ANEXOS

- **Anexo I: Cartel de lavado de manos.** Para situar en todos los aseos
- **Anexo II: Cartel para el uso de ascensores.** Para situar en todas las puertecillas de los ascensores.
- **Anexo III: Cartel atención personal al público única y exclusivamente a situaciones urgentes.** Para situar en las entradas de los edificios de atención al público
- **Anexo IV: Cartel información preventiva atención al público.** Para situar en las zonas de atención al público.

Anexo I



LAVADO DE MANOS

Sigue estos pasos durante el lavado de manos



Mójate las manos



Deposita la cantidad suficiente de jabón en las palmas



Frótate las palmas de las manos



Frótate las palmas con los dedos entrelazados



Frótate los dedos de una mano con la palma de la opuesta



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla desechable



Usa la misma toalla para limpiar el grifo



Tira la toalla a la basura



Universidad
Rey Juan Carlos



FREMAP

Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social nº 61



Anexo II

USO DE ASCENSORES

CAMPAÑA DE INFORMACION y PREVENCIÓN POR COVID- 19



**SE LIMITA EL USO DE LOS ASCENSORES A
UN ÚNICO USUARIO**

MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 2m

**SE RECOMIENDA EL USO DE LA ESCALERA, ES MÁS SEGURO
Y MÁS SANO**



Anexo III

ATENCIÓN AL PÚBLICO

CAMPAÑA DE INFORMACION y PREVENCIÓN POR COVID- 19

Frente al coronavirus

#Quedate en casa

Por ti y por los que quieres.



Utilice los medios telemáticos



Anexo IV

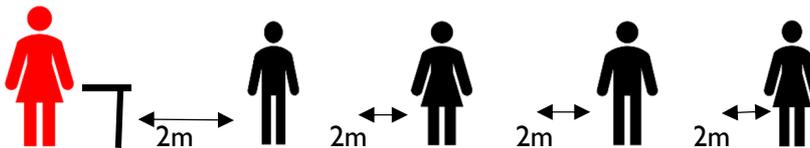
ATENCIÓN AL PÚBLICO

CAMPAÑA INFORMACION CORONAVIRUS-COVID 19

RECOMENDACIONES DURANTE TU ESTANCIA EN ESTE ESPACIO:

2m  Mantén la distancia de 1 metro con el resto de personas mientras esperáis ser atendidos.

2m  Guarda una distancia prudencial de 1,5m con el personal de mostrador/ventanilla.



CON CARÁCTER GENERAL, RECUERDA:



En caso de sufrir una infección respiratoria, evita el contacto cercano con otras personas.



Procura no tocarte los ojos, la nariz ni la boca y lávate las manos frecuentemente con agua y jabón.



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.



Si notas síntomas de fiebre, tos o sensación de falta de aire, contacta telefónicamente con el **112**, o al teléfono habilitado **900 102 112**.